



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 28 JUN 2012

VISTO:

El Expediente n° 01-3198-S-2011 del registro de esta Universidad, mediante el cual el Dr. Oscar Daniel CHUK –Secretario de Ciencia y Técnica, eleva nota surgida en el seno del Centro de Investigaciones Científicas, Técnicas y de Creación Artística, en relación con los Informes No Satisfactorios de Proyectos de Investigación y Creación Convocatoria 2007, por la cual el CICITCA sugiere la inhabilitación del Director y Codirector por una Convocatoria según la normativa vigente (consta en Libro de Actas, fs. 31 vlta.); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior, sugiere aprobar la propuesta del CICITCA en relación a Directores y Codirectores de Proyectos con Informes No Satisfactorios de Convocatoria 2007, según la normativa vigente (Ordenanza n° 15/94-CS.).

Que la Autoridad Universitaria indica que corresponde emitir resolución ad-referéndum del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

(Corresponde a Resolución n°

1130 )



Universidad Nacional de San Juan

**RECTORADO**

//-2-

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta del Centro de Investigaciones Científicas, Técnicas y de Creación Artística -CICITCA, en relación con los Informes No Satisfactorios de Proyectos de Investigación y Creación Convocatoria 2007, inhabilitando al Director y Codirector por una Convocatoria, según la normativa vigente (Ordenanza n° 15/94-CS).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°

1130

U.N.S.J.
af

  
C.P.N. CESAR AUGUSTO AGUIRRE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

  
Dr. BENJAMÍN KUCHEN  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

  
Dr. OSCAR DANIEL CHUK  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN